

Constancia Secretarial. Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en decisión que antecede se fijaron agencias en derecho en este asunto.

Estando pendiente de proceder a liquidar las costas a que fue condenada la parte ejecutada se procede de conformidad:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS	\$6.800.000
GASTOS DEL PROCESO 0	
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$6.800.000

Manizales, 30 de enero de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	170013103005-2023-00170-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	GILDARDO ANTONIO BETANCURTH
Demandados:	ALDEMAR COLLAZOS ROJAS
Auto:	INTERLOCUTORIO

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso al tenor de lo previsto en el art. 366 del C.G.P, se le imparte aprobación por encontrarse ajustada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5f7058f8d3a76cd8f7ed6e3204c6071830b5f5629cb8e66065e3d229456759**

Documento generado en 01/02/2024 07:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>